NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1996/18
18 de abril de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3655ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 18 de abril de 1996, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "Cartas de fechas 20 y 23 de diciembre de 1991 de los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (S/23306, S/23307, S/23308, S/23309 y S/23317)", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El 16 de abril de 1996 una aeronave con matrícula de Libia voló desde Trípoli (Libia) hasta Jeddah (Arabia Saudita). El Consejo de Seguridad considera que esa clara violación de la resolución 748 (1992) del Consejo de Seguridad, aprobada el 31 de marzo de 1992, es totalmente inadmisible y pide a Libia que se abstenga de toda nueva violación de ese tipo. Recuerda que se han adoptado disposiciones de conformidad con la resolución 748 (1992) en lo que se refiere al traslado de peregrinos libios para que realicen el Hadj. El Consejo examinará nuevamente la cuestión en caso de que se produzcan nuevas violaciones.
>
> El Consejo ha pedido al Comité establecido en virtud de la resolución 748 (1992) que señale a la atención de los Estados Miembros las obligaciones que les incumben en virtud de la resolución 748 (1992) en caso de que aeronaves con matrícula libia aterricen en su territorio."

96-09926 (S) 180496 180496